

Veinte y tres.



SELLO QVARTO, VEINTE
Y TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Ordinario Martes 21 de Noviembre 1733

En la mui Noble y mui Leal Ciudad de

Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Martes vein-
te y quatro de Noviembre de mill setecientos treinta y tres
los mui **Il^lmos** señores Murcia se juntaron a Celebrar Ca-
bildo hordinario como lo acostumbra a saver Dⁿ Fernando
Albarq de Casas Auogado de los Reales Consejos, Alcalde
maior de esta dha Ciudad por su Mage^d. Dⁿ Lope Auella
neda: Dⁿ Joseph Nicolas Locamora: Don Lorenzo Fuster: Dⁿ
Francisco Locamora: Dⁿ Francisco Letina: Dⁿ Diego
Portocarrero: Dⁿ Luis Menchiron. Residores =
Siendo Joseph Fuero: Bernaué Ballito Joseph Huertas:
Francisco Lico Antonio Blanco: Juan Mauo: Baltasar Al-
derete: Joseph Loper Meras: Joseph Abadia: Agustin de Fuen-
ta: Andres Espinosa: Francisco Soledano: Joseph de la Puente:
y Juan Diaz Lozalem Jurados =

Provision para
que los ^{res} Jur^{es}
den fianzas

Provisi^on Real Provision de su Mage^d y c. de su Real.
y Supremo Consejo de Castilla referendada de Dⁿ Miguel
Fernandez e Huilla su data en Madrid a Catorce de el
Corriente que a Entregado el ^o Dⁿ Lope Gonzalez de Auella
neda Residor ganada apedimentos de esta Ciudad man-
dando a los señores Correasidor y Alcalde maior que dentro
de un mes primero siguiente de como con ella fueren requie-
ridos den fianzas en la forma que se previene por las leyes
de estos Reinos de estar a residencia y pagar Jurgado
y sentenciado en dhos Empleos con los aperceuimientos que en
el se contienen = La Ciudad haviendola Oido en su con-
formidad hablando con el decoro deuidos requisitos con dha
Real despacho al ^o Alcalde maior que previene este

